

NORMAS DE USO DE SERVICIOS DEL PLAN DE APERTURA - CURSO 2021/2022 – (v. 04-09-21)

1- Servicios del plan de apertura:

Aula matinal: 7.30 a 9 h; comedor escolar: 14 hasta 16 h; actividades extraescolares: 16 a 18 h, excepto viernes. Los servicios requieren una demanda mínima de 10 usuarios tanto para su inicio como para su continuidad.

2- Plazos de presentación de solicitudes:

Solicitud de servicios: del 1 al 10 de Junio (anexo II).

Solicitud de bonificación: del 1 al 7 de Septiembre (anexo V).

Si no se solicita bonificación en el plazo indicado, se entenderá que el interesado desiste de su derecho.

Para la adquirir la condición de usuario se deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios de los que fuera usuario durante el curso anterior.

3- Precios de servicios:

Los precios de los servicios quedan regulados por normativa (Acuerdo de 3 de agosto de 2021), publicándose en su momento las tarifas para el curso.

Precios para el curso 2021-22:

Servicio	Precio por mes	Precio por día
AULA MATINAL ⁽¹⁾	16.10 €	1,23 €
COMEDOR	Según días	4.58 €
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ⁽¹⁾	16.10 €	---

⁽¹⁾ Sólo será bonificada el aula matinal, comedor escolar y una actividad extraescolar. La segunda y siguientes actividades extraescolares son sin bonificación.

4- Cobro del servicio:

Mediante cargo en cuenta bancaria facilitada por el usuario, por adelantado (salvo organización inicial del servicio).

Usuarios de comedor: para cualquier consulta pueden dirigirse al teléfono facilitado por la empresa de servicios (preguntar al centro escolar).

5- Bajas de servicios y/o modificación de la opción inicialmente elegida para el servicio:

Se comunicarán por escrito, según modelo facilitado por Secretaría, antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva la baja o modificación. Sin comunicación escrita no se entenderá en ningún caso la baja de servicios.

El alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios cuando se produzca el impago de dos recibos del mismo, cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada o en los supuestos recogidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

La no asistencia a un servicio no será motivo de devolución del importe del mismo, salvo condiciones particulares expresas del servicio.

6- Recogida y horarios de salida de usuarios:

En los primeros días del curso es posible que en la recogida se le requiera la presentación del D.N.I.

Para aquel alumnado recogido por persona no autorizada, ésta deberá aportar d.n.i. y escrito de progenitor/a autorizando la recogida.

La salida del comedor se realizará por la puerta del patio (por calle Rodrigo de Triana), entregando al alumnado a persona autorizada. El alumnado no saldrá nunca sólo. La recogida la tendrá que realizar una persona autorizada mayor de edad.

La coordinadora o persona responsable del servicio arbitrará las medidas oportunas durante los primeros días del curso para organizar la salida del alumnado, autorizados y turnos, en su caso, atendiendo a la demanda de las familias y a los criterios establecidos.

En los días de lluvia la salida del alumnado será por calle Magallanes.

En cuanto a los retrasos en la recogida, estos serán registrados en ficha de seguimiento, siendo aplicadas las normas recogidas en nuestro plan de centro e informado a los Servicios Sociales en caso de reiteración.

LA DIRECCIÓN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

1.- RETRASOS EN LA RECOGIDA

Actuaciones a desempeñar por la responsable del servicio:

- Registro de seguimiento en ficha realizada al efecto de fecha y hora del incidente, motivo, nombre y apellidos del alumno/a, nombre y apellidos de quién realiza la recogida y firma.
- Al segundo registro, se dará conocimiento a la Dirección del centro, quién notificará vía Pasen dicha circunstancia a la familia, sirviendo esta notificación de apercibimiento.
- En la siguiente incidencia en el mismo mes de la notificación, o en su caso, en la cuarta durante el trimestre, entendiéndose los trimestres del curso en los períodos septiembre-diciembre, enero-marzo y abril-junio, se dará conocimiento a los Servicios Sociales para su intervención y supervisión de las obligaciones de los tutores legales del alumnado. Al mismo tiempo, el usuario será suspendido del derecho a asistir al comedor:
 - o Si es la tercera vez, será suspendido durante 2 días, contados a partir de la notificación que a tales efectos se realice por los medios digitales que acostumbra a usar el centro (pasen) a la familia, sirviendo dicha comunicación de notificación de dicha suspensión.
 - o Si es la cuarta o sucesivas en el mismo trimestre, será suspendido durante 3 días, contados a partir de la notificación que a tales efectos se realice por los medios digitales que acostumbra a usar el centro (pasen) a la familia, sirviendo dicha comunicación de notificación de dicha suspensión.

2.- CAMBIOS DE TURNO

El servicio de comedor se organizará de forma que el primer turno de comida será reservado para los más pequeños. Esto es, si las condiciones lo permiten y el número de usuarios, el primer turno será para el alumnado de infantil, alumnado con n.e.e. y primero de primaria. El resto del alumnado pasará al segundo turno de comida.

Con la intención de atender a las peticiones de las familias que necesitan del primer turno, durante el curso estará abierta la posibilidad de solicitarlo por escrito a la coordinadora del servicio.

La coordinadora del servicio otorgará las plazas libres del primer turno al usuario que lo haya solicitado, aplicando en orden los siguientes criterios y hasta agotar las plazas existentes:

- Tener hermano/a menor en el primer turno del servicio de comedor.
- Asistir a terapias de rehabilitación, médica o similar, fuera del centro, acreditadas documentalmente.
- Orden de entrada de la petición de cambio de turno.

Para mantener el cambio de turno, el usuario tiene que cumplir con las condiciones inherentes a dicho cambio. Así pues, el usuario que sea cambiado al primer turno será recogido de 15 a 15.15 h. De no cumplir con esta condición, a partir de la segunda falta se perderá el derecho adquirido, pasando de nuevo al turno inicial que le correspondía.

Si se producen nuevas altas de alumnado de infantil o primero de primaria en el comedor, se irán anulando los cambios de turno por orden inverso a la concesión (el último en entrar sale).

Todos los cambios se realizarán siempre que las características del servicio lo permitan.

3.- NORMAS ADICIONALES POR COVID-19 PARA EL CURSO 2021-22 (PREVALECE SOBRE LAS ANTERIORES)

Horario de salida del alumnado de comedor, desde las 15.00 h, en turnos:

- Desde las 15.00 h: cursos de infantil, 1º, 2º y 3º de primaria.
- Desde las 15.30 h: cursos 4º, 5º y 6º de primaria.

Cierre de puertas: 15.55 h

Dadas las medidas preventivas establecidas por COVID-19, durante este curso no habrá cambios de turno.